

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

265

Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familias y Asuntos Sociales durante el tercer cuatrimestre del año 2024 y con anterioridad

1. El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

2. Mediante resoluciones anteriores se publicaron las relaciones de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familias y Asuntos Sociales del Gobierno de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre de 2023 (BOIB núm.10 de día 20 de enero de 2024), en el primer cuatrimestre de 2024 (BOIB núm. 66 de día 18 de mayo de 2024) y en el segundo cuatrimestre de 2024 (BOIB núm. 121 de día 14 de septiembre de 2024). No obstante, con posterioridad a dichas publicaciones, se han recibido nuevos convenios suscritos en esos períodos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familias y Asuntos Sociales del Gobierno de las Illes Balears durante el tercer cuatrimestre del año 2024 y con anterioridad que no habían sido publicados (*véase el anexo de esta Resolución*).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de enero de 2025)

La consejera de Familias y Asuntos Sociales

Catalina Cirer Adrover

ANEXO

Lista de los convenios suscritos por la Consejería de Familias y Asuntos Sociales (antigua Consejería de Asuntos Sociales y Deportes) en el tercer cuatrimestre del año 2024 y con anterioridad que no habían sido publicados:

- Convenio entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Binissalem para el acceso al programa de gestión de discapacidad y dependencia (DISDEP), de día 28 de diciembre de 2023.
- Convenio entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Búger para el acceso al programa de gestión de discapacidad y dependencia (DISDEP), de día 13 de febrero de 2024.
- Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Consellería de Asuntos Sociales y Deportes y el Ayuntamiento de Muro para el acceso al programa de gestión de discapacidad y dependencia (DISDEP), de día 21 de agosto de 2024.
- Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Consellería de Asuntos Sociales y Deportes y el Consejo Insular de Formentera para el acceso al programa de gestión de discapacidad y dependencia (DISDEP), de día 27 de agosto de 2024.
- Adenda de modificación del convenio entre la Consellería de Asuntos Sociales y Deportes (actualmente Consellería de Familias y Asuntos Sociales) y el Servicio de Salud de las Islas Baleares para la colaboración del personal sanitario del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el procedimiento de reconocimiento y valoración del grado de discapacidad, de día 6 de septiembre de 2024.





- Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Consellería de Asuntos Sociales y Deportes y el Ayuntamiento de Lloseta para el acceso al programa de gestión de discapacidad y dependencia (DISDEP), de día 13 de septiembre de 2024.
- Convenio entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Sa Pobla para el acceso en el programa de gestión de discapacidad y dependencia (DISDEP), de día 20 de septiembre de 2024.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2024, de día 15 de octubre de 2024.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Consellería de Asuntos Sociales y Deportes y el Ayuntamiento de Palma para la reserva y la ocupación de plazas de estancias diurnas para gente mayor en situación de dependencia, de día 24 de octubre de 2024.
- Convenio de colaboración entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Santanyí para la reserva y la ocupación de plazas de estancias diurnas para gente mayor en situación de dependencia, de día 24 de octubre de 2024.
- Convenio entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcúdia para el acceso en el programa de gestión de discapacidad y dependencia (DISDEP), de día 29 de octubre de 2024.
- Convenio de colaboración entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Consejo Insular de Menorca para desarrollar actuaciones de integración de personas inmigradas para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, de día 15 de noviembre de 2024.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Consellería de Asuntos Sociales y Deportes y el Ayuntamiento de Maó para gestionar el Servicio de Ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia, de día 27 de noviembre de 2024.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Consejo Insular de Menorca para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de día 16 de diciembre de 2024.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de día 18 de diciembre de 2024.
- Convenio de colaboración entre la Consellería de Familias y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Inca para la prestación de medidas no privativas de libertad en el marco de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de las personas menores de edad, de día 18 de diciembre de 2024.

